MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

ACTA Nro. 05/2011

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 PARA EL "CARGAS DE TIERRA PARA RELLENOS DE CALLES RURALES Y URBANAS DE LA PALOMA".

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil once, siendo las diez horas con treinta minutos, presentes la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Viviana Rotela Zena y la Asesora Financiera, Lic. Liliana Rocío Irala Vargas para realizar el acto de Apertura de Sobres del Llamado para "CARGAS DE TIERRA PARA RELLENOS DE CALLES RURALES Y URBANAS DE LA PALOMA".

Constatando los tres sobres recibidos. Se procede a la identificación de los mismos en orden de recepción.

1. **Construcciones San Carlos, RUC 4195306-1:** presentó una oferta de Gs. 97.500.000 (Noventa y siete millones quinientos mil)

Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Planilla de Precios.
- Mantenimiento de Oferta.
- Fotocopia simple Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Patente Municipal.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Bases y Condiciones del Llamado.
- Declaración Jurada de Tiempo de Vigencia de la Oferta.

Todas las hojas del llamado están firmadas y foliadas por el Oferente.

2. **Constructora San Juan, RUC 3606393-2:** presentó una oferta de Gs. 99.750.000 (guaraníes noventa y siete millones setecientos cincuenta mil).

Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Planilla de Precios.
- Mantenimiento de Oferta.
- Fotocopia simple Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Constancia de Persona Física.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.

- Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Bases y Condiciones del Llamado.
- Declaración Jurada de Tiempo de Vigencia de la Oferta.

3. **Constructora Canindeyú, RUC 3710310-5:** presentó una oferta de Gs. 99.750.000 (guaraníes noventa y siete millones setecientos cincuenta mil).
   Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2.
   - Planilla de Precios.
   - Mantenimiento de Oferta.
   - Fotocopia simple Cédula de Identidad.
   - Fotocopia simple de Registro Único del Contribuyente (RUC).
   - Certificado de Cumplimiento Tributario.
   - Certificado de Patente Municipal.
   - Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.
   - Declaración Jurada de estar de acuerdo con las Bases y Condiciones del Llamado.

   Todas las hojas del llamado están firmadas y foliadas por el Oferente.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité de Evaluación a fin de que analicen las ofertas en base de los documentos y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.

.....
Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera